



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por AMAURY DE LA ESPRIELLA
contra COLPENSIONES – PROTECCION S.A. PORVENIR. radicado único No. 08001-
31-05-005-2021-00298-01 y radicado interno 71.928. Se dictó sentencia cuya fecha y parte
resolutiva son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juez Octavo
Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por **MERCY LUZ
CAMARGO ROSADO** contra **PORVENIR S.A.** y contra la **ADMINISTRADORA DE
COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, de conformidad con lo expuesto en la
parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de Porvenir S.A., las agencias en derecho se
fijan en la suma de 1SMMLV.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia
Justificada) y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la
opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente
en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dos (02) de junio del dos
mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil
veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral